CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.21.21.4,9 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido la Resolución de gerencia No. 00017 del 14 de enero de 2026 “Por medio de la cual se adecúan las delegaciones para la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación en la Empresa Férrea Regional S.A.S., y se dictan otras disposiciones” que en el artículo 2 delegó en la Directora Administrativa y Financiera la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos con recursos propios hasta 500 SMMLV.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto *contractual: “**Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal a la Empresa Férrea Regional S.A.S.”***

Que los Estatutos Sociales de la Empresa Férrea Regional SAS., señalan lo siguiente:

> *“(..)*
> ***CAPÍTULO V - REVISOR FISCAL***
> ***ARTÍCULO 44 - NOMBRAMIENTO**. El revisor fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de dos (2) años, pero podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea y reelegidos máximos en dos ocasiones, que en ningún caso supere los seis años. El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.*
> ***ARTÍCULO 45 - REQUISITOS Y RÉGIMEN APLICABLE**. El revisor fiscal y su suplente deberán ser contadores públicos, y estarán sujetos a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que establecen las leyes; quienes cumplirán con los estándares internacionales de buenas prácticas contables acogidos y ratificados por el Estado colombiano. (...)”*

En cumplimiento de lo estatuido en Estatutos Sociales, la Empresa Férrea Regional S.A.S. en lo que respecta al estudio de mercado efectuado a nivel interno, se reportó la recepción y análisis de tres propuestas formales, aplicando para su evaluación la aplicación de criterios técnicos y comerciales rigurosos que incluyeron el alcance de los servicios, la metodología alineada con la misionalidad de la empresa como ente gestor de Cundinamarca, las técnicas de interventoría, la experiencia específica en el sector público y los honorarios integrados. Como conclusión de este análisis comparativo, se determinó que **AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA,** además de acreditar un estricto cumplimiento normativo y una labor satisfactoria a la fecha, presentó la propuesta

económica con el valor más considerable y favorable frente a los requerimientos de la entidad, así:

Alcance	Metodología	Experiencia	Honorarios Mensuales
Cumplimiento de disposiciones legales y cumplimiento normativo	Enfocada en identificar riesgos de negocio, fraude y procesos.	Más de 15 años	$11.929.680 (IVA incluido)

Visto lo anterior, la Empresa Férrea Regional SAS recomendó a la Asamblea General de Accionistas la reelección de la sociedad **AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA,** como Revisor Fiscal por un periodo de dos (2) años, fijando unos honorarios mensuales de $11.929.680 M/cte. (IVA incluido), susceptible a ajuste por IPC, lo cual quedó consignado mediante Acta No. 34 de fecha 38 de mayo de 2026.

Dicha reelección fue realizada por la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con lo exigido en el artículo 204 del Código de Comercio.

Con ocasión de la designación de **AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA** como Revisor Fiscal por un periodo de dos (2) años y ante la contingencia por la aplicación de la Ley de Garantías frente a una eventual segunda vuelta presidencial, se aprobó como estrategia contractual adicionar el contrato No. EFR-001-2026 hasta el 30 de junio de la presente anualidad. De tal manera que, en el mes de julio del año 2026, se debe adelantar un nuevo contrato con el fin dar continuidad a la elección realizada por la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera determina que la elección de **AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA,** identificado con NIT No. **900.211.711-9**, cumple con los requisitos establecidos en los estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S., por lo tanto, es idóneo para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., el (01) día del mes de julio de 2026.

YANNY LUGDY CARRIÓN PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Darío Sotelo – Dirección Administrativa y Financiera